

REPUBLICA DE CHILE  
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 12 SEP 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 42

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2021 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2022.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Año 2022 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 02 001 001 000	SUELDOS BASES	- 4.000
21 02 001 042 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19378	- 4.000
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>		<b>- 8.000</b>

Auméntese

21 02 001 009 007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45 LEY N° 19.378	8.000
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>		<b>8.000</b>



- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCD/PCA/rmr

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Control Interno
- Secplac
- Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Salud



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		3
09 SEP 2022		
RECIBIDO		